



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DIANA CATALINA HURTADO contra PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, toda vez que la titular de este despacho se le concedió comisión de servicios para los días 24,25 y 26 de mayo de la presente anualidad, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 085, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de MAYO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed97a185f9735c518117908084825c2ecd952afcb069eec42d59810e5e9acc7**

Documento generado en 18/05/2022 12:33:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**